



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TARDELCUENDE

El Pleno del Ayuntamiento de Tardelcuende, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasas: 1. Cementerio municipal. 2. Suministro de agua a domicilio. 3 Alcantarillado. 4. Piscina municipal y otras instalaciones del polideportivo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 25 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 2932

BOPSO-135-25112015